



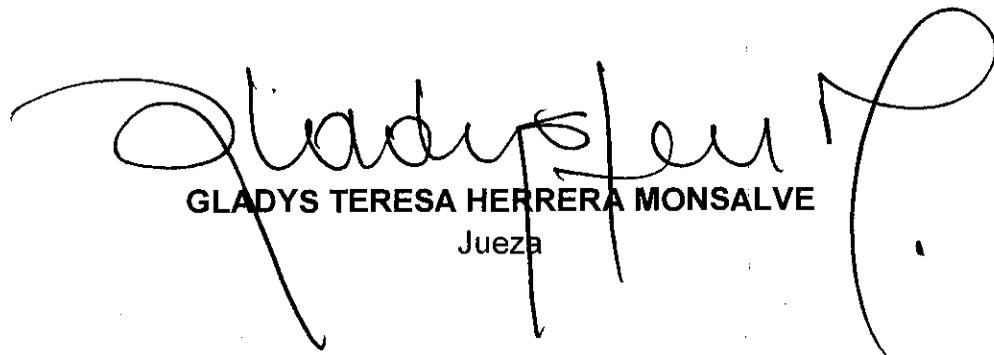
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001 23 31 000 2004 30443 00
DEMANDANTE: NIXON HELI JACOME MANOSALVA y OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA y OTROS
NATURALEZA: CONTRACTUAL

De la aclaración y complementación del dictamen rendido por el auxiliar de la justicia, obrante a folios 873 al 883 del cuaderno No. 3, córrase traslado a las partes por el término de 03 días, durante los cuales, podrán objetarlo por error grave, conforme a lo establece el numeral 4º del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

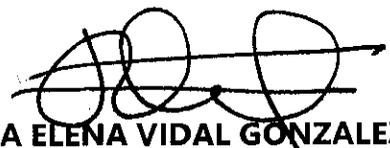
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,-



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 033 de fecha 17 JUL 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria